

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 6 DE ABRIL DE 1967

NUM. 80

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de abril, para los artículos que a continuación se detallan:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se detallan:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.; pieza de 500 gramos, 4,50 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.; pieza de 500 gramos, 4,70 ptas.

Aceite de soja: 22 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,40 ptas. Kg.; blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo o refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. e inferiores), 20 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pese-

tas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

Cerdo fresco: Magro, 120 ptas. Kg.; chuletas de lomo, 100 ptas. Kg.; tocino, 20 ptas. Kg.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 3 de abril de 1967.

2052 El Gobernador Civil Delegado,

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 8 de marzo de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se

indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de CALES Y YESOS de León, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de ventas a mayoristas y minoristas, integradas en los sectores económico-fiscales núm. 6.125, para el periodo de año 1967 y con la mención de LE-33.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículos	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
TRAFICO DE EMPRESAS				
Ventas a mayoristas	186 1 e)	25.000.000	1,50 %	375.000
ARBITRIO PROVINCIAL . . .	233	Id.	0,50 %	125.000
Total				500.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y las exportaciones.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en quinientas mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el 1.º el día 20 de junio, y el 2.º el 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones for-

males, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C), y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—
P. D., Félix Ruz Bergamín. 1658

Tesorería de Hacienda de León ANUNCIO

CORRECCION de error en el anuncio de apertura de cobranza voluntaria del presente semestre.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado anuncio, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 75, de fecha 31 de marzo pasado, se consigna a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, línea once, donde dice: «... mayo», debe decir: «... junio».

León, 3 de abril de 1967.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso. 2045

Delegación de Industria de León INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. 12.550

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a los pueblos de Chana de Somoza-Busnadiego-Piedrasalbas-Pobladura de la Sierra y Andíñuela de Prada.

Características: Línea a 10 KV. de 15.800 metros de longitud, con cuatro centros de transformación de 10 KVA.

Presupuesto: 671.441,48 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 21 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1995 Núm. 1528—176,00 ptas.

* * *

Autorización administrativa

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria de León, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 49 y Oficinas generales en León, calle Independencia, núm. 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima, el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea trifásica, tensión 33 KV.; de 3.000 metros de longitud; conductor cable aluminio-acero de 74,3 mm.² de sección; aislamiento, cadenas de aisladores; apoyos de alineación de hormigón pretensado con cruceta metálica y apoyos de cruce, anclaje y fin de línea metálicos de celosía; origen en Torre y terminación en Lavadero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 20 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1994 Núm. 1529.—203,50 ptas.

Jefatura Provincial de Carreteras-León

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Bartolomé Sánchez Sánchez.

Importe de la fianza y clase: 21.068 pesetas en metálico, resguardo número 501 de entrada y 38.362 de Registro.

Entidad depositaria: Caja de Depósitos, Sucursal de León.

Obras: Simple tratamiento superfi-

cial sobre riego en la C.^a LE-441 León a Carrizo, p. k. 9/12 y 18/21,05.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la ejecución de las obras reseñadas.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

León, 15 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.
1717 Núm. 1527.—181,50 ptas.

* * *

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Bartolomé Sánchez Sánchez.

Importe de la fianza y clase: 29.618 pesetas en metálico, resguardo número 499 de entrada y 38.360 de Registro.

Entidad depositaria: Caja de Depósitos, Sucursal de León.

Obras: Simple tratamiento superficial sobre macadam en la carretera LE-412 de Villaquejida a Cebrones, p. k. 30/36,600.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la ejecución de las obras reseñadas.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

León, 15 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz Miera.
1721 Núm. 1526.—181,50 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Saelices del Río

Este Ayuntamiento en 15 de febrero de 1967 aprobó el pliego de condiciones para la venta de sesenta y siete chopos del paraje «Puente Grande», por el precio de treinta y ocho mil doscientas veinte pesetas al alza. Plazo de admisión de pliegos o plicas, veinte días hasta el día anterior al de la

apertura de pliegos y en horas de diez a trece. La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. El modelo de proposición y pliego de condiciones se halla al público en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que lo deseen. Para tomar parte en la subasta habrán de justificar haber hecho el depósito provisional de 3.800 pesetas y ser madeiristas. El pago habrá de hacerse dentro de los treinta días de la adjudicación. Saelices del Río, 25 de marzo de 1967.—El Alcalde, Martín Vega.
1891 Núm. 1489.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Turcia, 27 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1964 Núm. 1495.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para su examen por los interesados y formular reclamaciones.

Valdevimbre, 21 de marzo de 1967. El Alcalde (ilegible).

1853 Núm. 1490.—66,00 ptas.

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días para su examen por los interesados y formular reclamaciones:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Idem de desagüe de canalones.

Idem de tránsito de animales.

Idem de entrada de carruajes.

Idem de carga y descarga.

Idem de rodaje y arrastre.

Idem de tenencia de perros.

Idem de vehículos de motor.

Valdevimbre, 21 de marzo de 1967. El Alcalde, (ilegible).

1855 Núm. 1491.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se indican, quedan de mani-

fiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se crean pertinentes:

a) Rectificación del Padrón de Habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1966.

b) Dos expedientes, uno de habilitación y otro de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del año actual.

Sancedo, 20 de marzo de 1967.—El Alcalde, Virgilio Santalla.

1809 Núm. 1488.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre último, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, donde podrá ser examinado y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Páramo del Sil, 28 de marzo de 1967. El Alcalde (ilegible).

1928 Núm. 1479.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Cueto

Confeccionado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que nutrirán, en parte, el presupuesto ordinario del año actual, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a fin de oír las reclamaciones consiguientes.

Cueto, 22 de marzo de 1967.—El Presidente, Manuel Marqués.

1943 Núm. 1487.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Calaveras de Abajo

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1967, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calaveras de abajo, a 14 de marzo de 1967.—El Presidente, Jesús Rojo.

1800 Núm. 1510.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Santa Marina de Somoza

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las re-

clamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Marina de Somoza, 22 de marzo de 1967.—El Presidente, Gerardo Ramón.

1872 Núm. 1520.—71,50 ptas.

Junta Vecinal de Villamontán de la Valduerna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamontán de la Valduerna, 16 de marzo de 1967.—El Presidente, Carlos Juan.

1796 Núm. 1523.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, promovido por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. José Rey Pérez, mayor de edad, casado, industrial-transportista y vecino de esta ciudad, contra la Entidad «Amilivia y Zapatero, S. L.», domiciliada en Torre del Bierzo, sobre pago de quince mil seiscientos sesenta y ocho pesetas ochenta céntimos de principal; y diez mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se embargó como de la propiedad de dicha Entidad demandada y a garantizar aquellas responsabilidades, y se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación lo siguiente:

«Cien toneladas de carbón «todo-uno» que se encuentra en la plaza de lavaderos en la explotación minera «María Dolores», término de Torre del Bierzo. Valoradas en sesenta y dos mil quinientas pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintinueve

de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.
2024 Núm. 1552.—269,50 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna*

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, para exacción de tasación de costas en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa núm. 2/63, por imprudencia, contra César Carlos Manzano Corral, con domicilio en León, calle Santa Nonia, núm. 6, y en su cumplimiento he acordado sacar por primera vez a subasta y término de ocho días el siguiente bien mueble, embargado al penado:

«Un automóvil de turismo marca Renault 4-4, matrícula LE-4.757, número de motor 518293, de 4 cilindros, bastidor núm. 2324568, cuyo depositario es el propio penado, y que figura valorado en dos mil quinientas pesetas».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Cistierna, el día 20 del próximo mes de abril del año en curso, a las dieciséis treinta horas, y se previene a los licitadores que deberán consignar previamente para intervenir en la subasta, el diez por ciento de la valoración antes citada, que sirve de tipo para la misma, y que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Cistierna, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario Judicial, (ilegible).
2023 Núm. 1551.—236,50 ptas.

*Notaría de D. Francisco Riba Soto,
con residencia en Benavides de
Orbigo*

Yo, Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, y a requerimiento de la Comunidad de Regantes en fase de constitución «Nuestra Señora de la Carballeda», domiciliada en el pueblo de Val de San Lorenzo, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar diez aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del río «Turienzo»; el primero, por la presa denominada «La Presa de los Molinos», término de Val de San Román, Ayuntamiento de Val de San Lorenzo; el segundo, por la presa nombrada de «Las Paleras», término de Val de San Lorenzo; el tercero, por la presa «Entre los Ríos»,

en igual término de Val de San Lorenzo; el cuarto, por la presa «Fábrica de Abajo», en el mencionado término de Val de San Lorenzo; el quinto, por la presa de «Las Reguerinas», en término de Morales del Arcediano, Ayuntamiento de Santiago Millas; el sexto, por la presa del «Puente», en igual término de Morales del Arcediano; el séptimo, por la presa de «La Calzada», en término de Piedralba, Ayuntamiento de Santiago Millas; el octavo, por la presa de «Los Pisones», en igual término de Piedralba; el noveno, por la presa de «Arriba», en término de Cuevas, Ayuntamiento de Valdeirey; y el décimo, por la presa de «Abajo», en igual término de Cuevas, con destino a riego de fincas, en una extensión aproximada de ciento setenta y tres hectáreas, y a otros usos. Se vienen poseyendo por tiempo inmemorial.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que, cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan, si lo estiman por conveniente, ante el Notario autorizante dentro del plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del presente edicto.

Benavides de Orbigo, a 25 de marzo de 1967.—El Notario, Francisco Riba Soto.
1936 Núm. 1506.—313,50 ptas.

Yo, Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a requerimiento de la Comunidad de Regantes, en fase de constitución «San Esteban», del pueblo de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, se ha iniciado la correspondiente acta de notoriedad, para acreditar dos aprovechamientos de aguas públicas, poseídos por tiempo inmemorial, derivadas del río «Tuerto»; el primero, por la presa denominada «Presa del Puente», en término de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, y el segundo, por la presa de «La Zaguiña», en igual término, con destino a riego de fincas, principalmente, en una extensión de doscientas cincuenta y dos hectáreas, y a otros usos.

Lo que se hace público, a los efectos de las reglas 4.^a y 5.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría, los que se consideren perjudicados para exponer y justificar sus derechos y aportar la información que consideren útil y conveniente para los fines indicados.

Dado en Benavides de Orbigo, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Notario, Francisco Riba Soto.
1937 Núm. 1507.—220,00 ptas.

Yo, Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, y a requerimiento de la Comunidad de Regantes de «San Román de la Vega», se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río «Tuerto», por medio de una presa denominada «Presa de Sambanos», situada en término de San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, para riego de fincas situadas en término de dicho San Román de la Vega y de San Justo de la Vega, y pago de «Sambanos», en una superficie de unas treinta hectáreas, de las que corresponden quince hectáreas a cada término, y que riega también otros pagos del término de San Justo de la Vega; aguas que vienen poseyendo desde tiempo inmemorial, en cuanto se refiere a dichas treinta hectáreas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que, cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan, si lo estiman por conveniente, ante el Notario autorizante dentro del plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del presente edicto.

Benavides de Orbigo, a 25 de marzo de 1967.—El Notario, Francisco Riba Soto.
1938 Núm. 1508.—220,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Pardesivil y La Mata de Curueño PRESA GRANDE

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 9 de abril, a las doce horas, en el sitio de costumbre y en primera convocatoria. De no existir mayoría, se celebrará a la una, el mismo día y lugar, siendo válidos sus acuerdos, figurando el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.
 - 2.º—Acuerdo de los facenderos y subasta del puerto.
 - 3.º—Examen semestral de gastos, ingresos.
 - 4.º—Ruegos y preguntas.
- Pardesivil de Curueño, a 31 de marzo de 1967.—(Ilegible).

1984 Núm. 1509.—110,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1967